



COLIMA, COLIMA A 06 DE FEBRERO DE 2018

ANTECEDENTES

- 1.- El 12 de octubre de 2017 dio inicio el proceso ordinario para renovar la integración del Poder Legislativo del Estado de Colima, así como sus diez Ayuntamientos.
- 2.- El periodo para que los partidos políticos realicen sus procesos internos para la selección de las y los candidatos a diputados locales, integrantes de los ayuntamientos inicio el 23 de enero de 2018 y concluirá el 11 de febrero de 2018.
- 3.- Con fecha 18 de diciembre de 2017, la Comisión Organizadora Electoral aprobó el ACUERDO CEO-03/2017, MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNAN COMISIONES AUXILIARES ELECTORALES PARA EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE LA CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EN SU CASO DE LA "COALICIÓN POR MÉXICO AL FRENTE", CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2017-2018. Conforme de la siguiente manera para el Estado de Colima.

NOMBRE	CARGO
J. Antonio Álvarez Macías	Comisionado
Dania Ibeth Puga Corona	Comisionada
María Adriana Jimenez Ramos	Comisionada

- 4.- El día 29 de diciembre de 2017, se instaló la Comisión Auxiliar Organizadora Electoral para el Estado de Colima; misma aprobó el nombramiento de Coordinadora a la **C. Comisionada María Adriana Jimenez Ramos**.
- 5.- El 26 de Enero de 2018, el Presidente Nacional del Partido Acción Nacional dicto providencia en las que autoriza la emisión de la invitación dirigida a militantes del Partido y, en general, a los ciudadanos del Estado de Colima, a participar en el proceso interno de designación de los candidatos a los cargos de integrantes de Ayuntamientos y Diputados, por el principio de Mayoría Relativa, que registrara Acción Nacional con motivo del proceso local 2017 – 2018, en el Estado de Colima.
- 6.- Con fecha 26 de Enero de 2018, la Comisión Organizadora Electoral aprobó el ACUERDO COE-042/2018, **POR EL CUAL SE SUSTITUYE INTEGRANTE DE LA COMISIÓN AUXILIAR DE LA CIUDAD DE**



MÉXICO Y EL ESTADO DE COLIMA, PARA EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EN SU CASO LA “COALICIÓN POR MÉXICO AL FRENTE”, CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2017-2018.

7.- El 05 de febrero de esta misma anualidad, el C. Lourdes Samanta Guzmán Mier y el C. María Geronima Quintero Ochoa, acudieron ante la Comisión Auxiliar Electoral del Estado de Colima, para solicitar el registro de una fórmula de precandidato a Sindico por el Municipio de Villa de Álvarez, Colima, como propietario y suplente, respectivamente.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Comisión Auxiliar Electoral en Colima es competente para declarar la procedencia o improcedencia de los registros presentados, conforme a lo establecido en el numeral 6 de Capítulo II, de la Invitación dirigida a los militantes del Partido y, en general, a los ciudadanos del Estado de Colima, a participar en el proceso interno de designación de los candidatos a los cargos de integrantes de Ayuntamiento y Diputados por el principio de Mayoría Relativa, que registrará Acción Nacional con motivo del proceso electoral local 2017-2018, en el Estado de Colima.

SEGUNDO.- Que una vez recibida la solicitud mencionada en el apartado de antecedentes, se analizaron los requisitos exigidos en la invitación respectiva, teniéndose que la fórmula de aspirantes que encabeza la C. Lourdes Samanta Guzmán Mier y en el cual la C. María Geronima Quintero Ochoa es suplente, presento la documentación completa cabalmente con todas y cada una de las obligaciones y los requisitos para declarar procedente su registro como fórmula de precandidatos a Sindico propietario y suplente del Municipio de Villa de Álvarez, con motivo del proceso Electoral Local 2017 – 2018.

En razón, de lo antes expuesto, la Comisión Auxiliar Electoral del Estado de Colima, emite el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Es procedente la solicitud de registro de la fórmula de candidatos encabezada por los ciudadanos **Lourdes Samanta Guzmán Mier**, para participar como precandidatos en el proceso interno de selección de candidatura a **Sindico por el Municipio de Villa de Álvarez, Colima**, que registrara el Partido Acción Nacional, con motivo del Proceso Electoral Local 2017 – 2018.



**COMISIÓN AUXILIAR ORGANIZADORA ELECTORAL DEL
ESTADO DE COLIMA**

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal en Colima para los efectos a que haya lugar en el proceso de selección interna de candidaturas dentro del proceso local 2017 – 2018 en el Estado de Colima.

TERCERO.- Notifíquese a la Comisión Permanente Nacional y a la Comisión Organizadora Electoral del Concejo Nacional del Partido Acción Nacional, al Comité Directivo Estatal del Partido Acciona Nacional en Colima, y a los integrantes de la fórmula de precandidatos de precandidatos para los efectos correspondientes.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los integrantes de la Comisión Auxiliar Organizadora Electoral para el Estado de Colima en su sesión del 06 de Febrero de 2018.



**MARIA ADRIANA JIMENEZ RAMOS
COORDINADORA**



**Javier Armando Vázquez Parra
Secretario Ejecutivo**



**C. CAREN SHANTAL CASILLAS GUERRERO
COMISIONADA**



COMISIÓN AUXILIAR ORGANIZADORA ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA

-----EL QUE SUSCRIBE, C. JAVIER ARMANDO VÁZQUEZ PARRA, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN AUXILIAR ORGANIZADORA ELECTORAL EN EL ESTADO DE COLIMA; Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 FRACCIÓN VII) DEL REGLAMENTO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL VIGENTE, HACE CONSTAR Y;--

-----**CERTIFICA:**-----

-----QUE EL PRESENTE LEGAJO, CONSTA DE UN TOTAL DE 3 (TRES) FOJA(S) ÚTIL(ES) IMPRESA(S) POR UN SOLO LADO, **ACUERDO DE PROCEDENCIA DE REGISTRO DE LA FÓRMULA DE CANDIDATOS ENCABEZADA POR LA CIUDADANA LOURDES SAMANTA GUZMÁN MIER, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURA A SINDICO MUNICIPAL DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.** DEBIDAMENTE COTEJADAS, MISMAS QUE SON UNA FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DE LA ORIGINAL, EL CUAL TUVE A LA VISTA Y OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA COMISIÓN AUXILIAR ORGANIZADORA ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA-----

-----DOY FE.---

-----SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN COLIMA, COLIMA A LOS 03(TRES) DÍAS DEL MES FEBRERO DEL AÑO 2018 (DOS MIL DIECIOCHO).-----

ATENTAMENTE

C. Javier Armando Vázquez Parra

SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN AUXILIAR ORGANIZADORA ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA